



MINISTERIO SALUD
HOSPITAL "HERMILIO VALDIZAN"
DIRECCION GENERAL



N° 033 -DG/HHV-2023

Resolución Directoral

Santa Anita, 21 de marzo de 2023

Visto el Expediente N° 23MP-01400-00, que contiene el Memorando N° 249-OEI-HHV-2023, del Jefe de la Oficina de Estadística e Informática, sobre la renuncia presentada por don Rubén Delgado Aguilar como Oficial de Seguridad y Confianza Digital del Hospital Herminio Valdizán;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 121-DG/HHV-2022, de fecha 25 de noviembre de 2022, se designó al Sr. Rubén Omar DELGADO AGUILAR, como Oficial de Seguridad y Confianza Digital del Hospital Hermilio Valdizán;

Que, el señor Rubén Omar DELGADO AGUILAR ha presentado su renuncia como Oficial de Seguridad y Confianza Digital del Hospital Hermilio Valdizán; y con el Memorando N° 249-OEI-HHV-2023, de fecha 16 de marzo de 2023, el Jefe de la Oficina de Estadística e Informática señala que procede aceptar la renuncia presentada y propone que dicho cargo sea desempeñado por él, con la finalidad de dar cumplimiento a la normatividad vigente;

Que, el Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gobierno Digital, establece el marco de gobernanza del gobierno digital para la adecuada gestión de la identidad digital, servicios digitales, arquitectura digital, interoperabilidad, seguridad digital y datos, así como el régimen jurídico aplicable al uso transversal de tecnologías digitales en la digitalización de procesos y prestación de servicios digitales por parte de las entidades de la Administración Pública en los tres niveles de gobierno;

Que, el numeral 96.1 del artículo 96 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1412, aprobado por Decreto Supremo N° 029-2021-PCM, señala que el Modelo de Seguridad Digital es la representación holística y sistémica de los componentes que comprende el Marco de Seguridad Digital del Estado Peruano, atendiendo los principios establecidos en el artículo 95 del presente Reglamento, aquellos establecidos en la Ley, el Decreto de Urgencia N° 007-2020, Decreto de Urgencia que aprueba el Marco de Confianza Digital y dispone medidas para su fortalecimiento, y las normas en materia de Seguridad de la Información en el Estado Peruano; y en el literal d) del numeral 96.2 indica como uno de los componentes del Modelo de Seguridad Digital al Oficial de Seguridad Digital, el cual tiene como rol responsable el coordinar la implementación y mantenimiento del SGSI en la entidad, atendiendo las normas en materia de seguridad digital, confianza digital y gobierno digital, en concordancia con lo previsto en el numeral 111.3 del artículo 111 del acotado Reglamento;

Que, la Vigésima Primera Disposición Complementaria Final del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1412, dispone que, para todo efecto, la mención de Oficial de Seguridad de la Información debe entenderse como Oficial de Seguridad Digital; denominación que ha sido precisada a través de la Cuarta Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 157-2021-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto de Urgencia N° 006-2020, Decreto de Urgencia que crea el Sistema Nacional de Transformación Digital, en el que dispone que debe entenderse al: Oficial de Seguridad y Confianza Digital;

Que, de acuerdo al Memorando N° 249-OEI-HHV-2023, de fecha 16 de marzo de 2023, se debe aceptar la renuncia del Sr. Rubén Omar DELGADO AGUILAR como Oficial de Seguridad y Confianza Digital del Hospital Hermilio Valdizán; y a la vez formalizar la designación del Jefe de la Oficina de Estadística e Informática, Licenciado Pedro QUISPE SOTOMAYOR, como Oficial de Seguridad y Confianza Digital del Hospital Hermilio Valdizán;



Estando a lo informado por la Oficina de Asesoría Jurídica en el Informe N° 098-OAJ-HHV-2023;

Con el visado del Jefe de la Oficina de Estadística e Informática y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gobierno Digital, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 029-2021-PCM, Decreto de Urgencia N° 006-2020, y Decreto Supremo N° 157-2021-PCM; y en uso de las facultades conferidas por el artículo 11° inciso c), del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Hermilio Valdizán", aprobado por Resolución Ministerial N° 797-2003-SA/DM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dejar sin efecto la designación del Sr. Rubén Omar DELGADO AGUILAR, como Oficial de Seguridad y Confianza Digital del Hospital Hermilio Valdizán, dispuesta por el artículo 1 de la Resolución Directoral N° 121-DG/HHV-2022, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2.- Designar como Oficial de Seguridad y Confianza Digital del Hospital Hermilio Valdizán al Jefe de la Oficina de Estadística e Informática, Licenciado Pedro QUISPE SOTOMAYOR.

Artículo 3.- Poner en conocimiento de la presente Resolución a la Secretaría de Gobierno y Transformación Digital de la Presidencia de Consejo de Ministros, y a la Oficina General de Tecnologías de la Información del Ministerio de Salud.

Artículo 4.- Encargar a la Oficina de Estadística e Informática, la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional del Hospital Hermilio Valdizán.

Regístrese y comuníquese

MINISTERIO DE SALUD
Hospital "Hermilio Valdizán"

Dra. Gloria Luz Cueva Vergara
Directora General (e)
C.M.P. N° 21499 R.N.E. 12799

GLCV.OACH
DISTRIBUCIÓN
OEA
OEPE
OAJ
OEI
OCI
Interesado